

## ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Oscar Javier Pereyda Díaz

Sección Cuarta

Tomo CLXXIV

Tepic, Nayarit; 15 de Mayo de 2004

Número: 075

Tiraje: 120

**SUMARIO** 

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2004.



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEÍNTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2004.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de las participaciones que fueron recibidas por el Estado durante el primer trimestre del presente año, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto 8530 emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se dan a conocer los Factores de Distribución de Participaciones Federales para los veinte municipios del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2003 y el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal", publicado en el Periódico Oficial el día 14 de febrero de 2004.



Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2004, en el último párrafo del artículo 6, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones entregadas a sus municipios, derivado del Fondo General de Participaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracción II y 33 fracción V y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2004.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT SECRETARIA DE FINANZAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO GENERAL

## DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2004

MUNICIPIO	EN	lE .		FEB	3er.ajuste Cuatrim. SEP-DIC/03	$\wedge$	MAR		TOTAL
TEPIC	\$ 14.39	0.854,33	\$	18.096.223,57	1.455.090,33	7	13,854.676,04	<b>\$</b> \$	47.796.844,27
ACAPONETA	1.33	35.766,47		1.679.700,75	135.062,23		1.285.998,13		4.436.527,58
AMATLAN DE CAÑAS	85	59.761,30		1.081.133,36	86.932,32	$\sim$	827.728,08		2.855.555,06
AHUACATLAN	9	11.420,78		1.146.094,16	92.155,72		877.462,82		3.027.133,48
COMPOSTELA	1.7	12.142,66		2.152.986,60	173.118,44	`	1.648.351,20		5.686.598,90
IXTLAN DEL RIO	1.10	66.028,19		1.466.258,11	117.899,63		1.122.584,01		3.872.769,94
JALA	1.03	36.879,50		1.303.856,11	104.841,12		998.247,17	ŀ	3.443.823,90
ROSAMORADA	1.04	47.949,40		1.317.776,28	105.960,42	$\vee$	1.008.904,61		3.480.590,71
RUIZ	1.2	28.757,56		1.545.139.09	124.242,33		1.182.976,18		4.081.115,16
SAN BLAS	1.73	30.592,48		2.176.186,89	174.983,94		1.666.113,61		5.747.876,92
SANTA MARIA DEL ORO	1.03	36.879,50		1.303.856,11	104.841,12		998.247,17		3.443.823,90
SANTIAGO IXC.	3.03	77.428,85		3.869.807,81	311.165,47		2.962.769,18		10.221.171,31
TECUALA	1.29	91.486,93		1.624.020,06	130.585,03		1.243.368,36		4.289.460,38
TUXPAN	1.3	98.495,85	^	1.758.581,73	141.404.93		1.346.390,31		4.644.872,82
XALISCO	1.1-	43.888,43		1.438.417,77	115.661,03	ľ	1.101.269,12		3.799.236,35
SAN PEDRO LAGUNILLAS	75	85.962,05	/	988.332,20	79.470,32		756.678,46		2.610.443,03
LA YESCA	5	90.394,03	/	742,409,17	59.696,01	l	568.396,97	l	1.960.896,18
EL NAYAR	5.	53.494,40	<	696.008,60	55.965,02		532.872,16		1.838.340,18
HUAJICORI	5	64.564,29		709.928,77	57.084,32		543.529,60		1.875.106,98
BAHIA DE BANDERAS	).0	36.879,50		1.303.856,11	104.841,12		998.247,17		3.443.823,90
AMUZ	\$ 36.8	99.626,50	\$	46.400.573,25	\$ 3.731.000,85	\$	35.524.810,35	\$	122.556.010,95

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.- C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado.- Rúbrica.- Lic. Adán Meza Barajas, Secretario General de Gobierno.- Rúbrica.- C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz, Secretario de Finanzas.- Rúbrica.